

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

79**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En el procedimiento de adopción número 920 de 2011 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

La magistrada-juez, doña María Teresa Martín Nájera.—En Madrid, a 22 de mayo de 2012.

Parte dispositiva:

Se acuerda la adopción del menor don Miguel González Vázquez, nacido el día 14 de noviembre de 2009 en Madrid, cuyo nacimiento obra inscrito en el tomo 2149, página 7, de la Sección Primera del Registro Civil de Madrid, por parte de don y doña, en virtud de la cual el adoptado ostentará los apellidos de los adoptantes, con todos los efectos de la filiación adoptiva, quedando, por su parte, los adoptantes sujetos al cumplimiento de todas las obligaciones propias de su condición de padres adoptivos.

Notifíquese la presente resolución a los padres biológicos y mediante la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que se librará de oficio por el Juzgado.

Lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la presente sentencia. En la interposición del recurso, el apelante deberá exponer las alegaciones en que se basa la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Debiendo acompañar el justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación.—La secretaria.—La magistrada-juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Celine Concepción González Vázquez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 22 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/19.539/12)